



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2016/CDPN

Dado en el Palacio Municipal de Pueblo Nuevo, el 16 de Diciembre de 2016.

## EL CONCEJO DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de diciembre de 2016, con Expediente N° 3912 de fecha 14 Diciembre 2016 que contiene el Oficio Circular N° 00027-2016-CG/CORETR suscrito por el Contralor Regional (e) de Trujillo de fecha 09 Diciembre 2016, Sr. José Dioses Aponte; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, realizando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante documento del Visto, el Contralor Regional de Trujillo, don José Dioses Aponte, emite alerta sobre riesgos por presencia de lluvias y recomienda se adopte las acciones que correspondan para prevenir situaciones que pongan en riesgo a la población, teniendo en cuenta la próxima temporada de lluvias, recomendando se adopte las labores de limpieza de los cauces de ríos, quebradas y drenes en prevención de posibles embalsamientos; así como reforzar las defensas ribereñas y el levantamiento de muros de contención; debiendo previamente identificar puntos de riesgo en zonas urbanas y carreteras para preparar las acciones de auxilio rápida;

Que, el numeral 10 del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades tienen competencias y funciones específicas compartida con el gobierno nacional y regional, la de Fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva, a la prevención de desastres naturales y a la seguridad ciudadana;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el Voto Unánime del Concejo en Pleno;

### SE ACORDÓ:

**ARTICULO UNICO.- DERIVAR** el Documento remitido por el Contralor Regional (e) de Trujillo, Sr. José Dioses Aponte, a la Unidad de Defensa Civil para realizar trabajo de campo con el fin de identificar los puntos de riesgo en zonas urbanas y carreteras a fin de preparar acciones para prevención de desastres, y mitigar posibles desastres naturales con pérdidas humanas, así como tomar acciones relacionadas con limpieza de cauces de ríos, quebradas y drenes, reforzar riberas y otras acciones.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHISPEN - LA LIBERTAD  
*[Firma]*  
José Ruperto Suing Barrueto  
ALCALDE DISTRITAL

